

rwn/vcs.

Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes

ORIGINAL



06 OCT. 2009

TOTALMENTE  
 TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DEL  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 5090

Santiago, 08 de Julio de 2009

CONTROLORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

1. IIII. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386; en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :  
 MUENA HERNANDEZ HERNAN DEL CARMEN RUT 04377724-6  
 de ASENTAMIENTO SANTA CLARA

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 2004  
 01 de Diciembre de 2005  
 01 de Diciembre de 2006  
 01 de Diciembre de 2007  
 01 de Diciembre de 2008  
 01 de Diciembre de 2009

**TOMADO RAZON**  
 Por Orden del Contador  
 General de la República

- 2 OCT. 2009

JEFA  
 Subdivisión Seguridad Social

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

**REFERENDACION**

Ref. por S	
Ref. por R	
Ref. por A	
Ref. por D	
Ref. por E	
Ref. por F	
Ref. por G	
Ref. por H	
Ref. por I	
Ref. por J	
Ref. por K	
Ref. por L	
Ref. por M	
Ref. por N	
Ref. por O	
Ref. por P	
Ref. por Q	
Ref. por R	
Ref. por S	
Ref. por T	
Ref. por U	
Ref. por V	
Ref. por W	
Ref. por X	
Ref. por Y	
Ref. por Z	

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
MUENA HERNANDEZ HERNAN DEL CARMEN RUT 04377724-6  
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha  
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido  
determinado por el informe emitido por el Instituto de  
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Octubre de 2004 a \$ 106.158
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----  
S.S.S. 465164 20/09/2004

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$	108.791
	01 de Diciembre de 2005	\$	112.729
	01 de Diciembre de 2006	\$	115.119
	01 de Diciembre de 2007	\$	123.684
	01 de Diciembre de 2008	\$	134.680

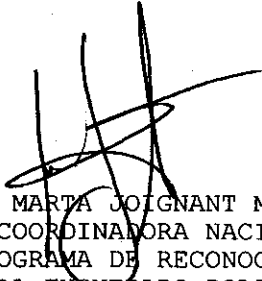
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 27 de  
Junio de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO